

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA



DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.414

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Félix Prados Migueláñez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Bar, en la calle Sargento Provisional, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, a 27 de agosto de 1984.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.415

EDICTO

Don Miguel Angel Jiménez Zapatera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, en la Avenida de Portugal, número 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, 27 de agosto de 1984.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.431

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos números 342 y 344/84, seguidos a instancia de don Marcos González González y otros, contra don Pedro Ollero López, sobre salarios, y desconociéndose el domicilio de don Pedro Ollero López, se ha dictado con fecha veintiséis de julio actual, una sentencia In Voce, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Avila veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Siendo el día y llegada la hora señalada y constituido en audiencia pública el ilustrísimo señor don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el Agente Judicial.

FALLO.—Que estimo la demanda, debo condenar y condeno a don Pedro Ollero López a que abone por los conceptos reclamados a don Marcos González González, 101.832 pesetas, y a don Luis Miguel Sáez Pascual, 106.267 pesetas. Así por esta sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así

como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría Ilustrísima da por terminado el acto ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario de lo que doy fe».

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Ollero López, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

V.º B.º El Mogistrado, *Ilegible*.
—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.429

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social, a la Empresa cuyo expediente, domicilio e importe se detalla a continuación:

GA-311/84. Luis Alonso Martín, Calle Virgen de la Soterraña, 6. Avila. 27.842 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sir-

va de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se hace constar el Acta de Liquidación GC-264/84, correspondiente a la Empresa Bruno García García, con domicilio en Polígono Industrial «Las Hervencias», P. 16 de Avila, por importe de 389.201 pesetas, ha sido Anulada por haber sufrido error al confeccionarla.

Avila, 28 de agosto de 1984.
El Jefe de Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.430

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de cuotas de la Seguridad Social, a las Empresas cuyos expedientes, domicilios e importes se relacionan a continuación:

SS-685/84. Luis Rufes Saucedo. Calle Virgen de la Soterraña, 44. Avila. 5.000 pesetas.

SS-718/84. Antonio Trigo Encina. Calle Reyes Magos, 2. Parla (Madrid). 3.000 pesetas.

SS-785/84. Francisco Ortiz Mardueño. Avenida Generalísimo. Cebrenos. 3.000 pesetas.

SS-787/84. Jesús Mediavilla Vinas. Calle San Juan de Dios, 4. Avila. 2.000 pesetas.

SS-789/84. Pedro Ollero López. Plaza José Antonio, 1. Arenas de San Pedro. 2.000 pesetas.

SS-790/84. Luis Sánchez Castro. Avenida Federico Rubio. Madrid-28. C./T. La Adrada. 2.000 pesetas.

SS-795/84. Constructora Higuera, S. A. Higuera de las Dueñas (Avila). 2.000 pesetas.

SS-801/84. Encónados Tiétar, Sociedad Anónima. Camino de Arriba. Lanzahita (Avila). 3.000 pesetas.

SS-813/84. Luis Sánchez Martín. Calle Virgen de la Soterraña, 5. Avila. 5.500 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de agosto de 1984.
El Jefe de Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.384

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 395

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Industrias Lácteas Madrileñas (LANKI).

EMPLAZAMIENTO: Velayos (Avila).

FINALIDAD: Centro Recogida Leche.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 240 metros de longitud, conductor Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados (UNE-30), aislamiento ARVI-22 y ESA 1503, apoyos metálicos normalizados.

PRESUPUESTO: 601.001 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que esti-

men oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de agosto de 1984.
El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.383
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 396

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Industrias Lácteas Madrileñas (LANKI).

EMPLAZAMIENTO: Velayos (Avila).

FINALIDAD: Centro Recogida Leche.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 100 KVA., tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 1.279.832 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de agosto de 1984.
El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 45/980, promovido por don Vicente Mora Marxuach, hoy sus herederos doña Petrá Gil Alonso y don Pedro Mora Gil, represen-

tados por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra doña Delfina Natividad Rodríguez López, vecina de Fuente el Sáuz, representada por el también Procurador don José-Luis Sánchez Rodríguez; sobre reclamación de ochenta y siete mil ochocientas veinte pesetas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

1. UNA CASA en Fuente el Sáuz, sita en la calle del Palacio, número uno, es de planta baja, consta de varias habitaciones y dependencias en el cuerpo de la casa, un corral, un corralón con palomar y cija. Mide todo ello mil doscientos metros cuadrados. Linda frente calle del Palacio, derecha entrando la calle del Palacio, izquierda calle del Cristo y espalda herederos de Felicísima Robledo y otra segregada de Pablo Jiménez Zazo. Inscrita al libro 35, folio 42, finca número 2.952. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones setecientas noventa y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, digo que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que existe en autos certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Arévalo acreditativa de la inscripción de la finca a favor de la demandada.

Cuarta.—Que los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes en autos.

Quinta.—Que no se admitirán reclamaciones posteriores al remate por insuficiencia e inexistencia de aquéllos y que no constan cargas sobre la finca, no obstante lo cual, las que pudieran existir anteriores o preferentes

quedarán subsistentes por no destinarse el precio del remate a cubrir aquéllas.

Dado en Arévalo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.451

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

Don Félix Herrera Núñez, Juez de Distrito Sustituto, en funciones del cargo, de Piedrahita (Avila).

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Distrito y en los autos que se tramitan con el número 46/84, por accidente de tráfico con daños materiales, contra Yvon Fournier, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se detalla:

Registro D. C. 11.^a, 90 pesetas.
Diligencias previas 1.^a-28, 30 pesetas.

Expedición de 5 despachos D. C. 6.^a, 450 pesetas.

Cumplimiento de 5 despachos 1.^a-31, 225 pesetas.

Tramitación juicio 1.^a-28, 180 pesetas.

Ejecución sentencia 1.^a-29, 50 pesetas.

Total, 1.025 pesetas.

Mitad, 513 pesetas.

Reintegros expedientes, 1.250 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 480 pesetas.

Total, 1.730 pesetas.

Mitad, 865 pesetas.

Multa impuesta, 1.600 pesetas.

Indemnización a Antonio Díaz Martín, 65.734 pesetas.

Total costas, 69.734 pesetas.

Total a pagar por Yvon Fournier, 68.357 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Yvon Fournier, hoy en ignorado paradero, al que se da vista por término de tres días, transcurridos los cuales sin impugnación, deberá hacer efectivo el importe (sesenta y ocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas), en el plazo de una Audiencia, y se le apercibe que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente, expido y firmo el presente en Piedrahita, a treinta de agosto

de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Distrito Sustituto, *Ilegible*.

—2.432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 137/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.393.542 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Maurilio Antonio Garrido y don Samuel Antonio Gutiérrez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes han sido tasados en 206.333 pesetas las 4/6 partes de la urbana, 83.039 pesetas la rústica número 470-B y 151.571 pesetas la rústica excluida y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado

quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por ciento.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Cuatro sextas partes indivisas de una casa sita en la calle del Oeste, s/n., de planta baja con varias habitaciones y dependencias y corral. Mide 120 metros cuadrados y linda frente, calle de su situación; derecha, Antonia Enriquez, calle pública Travesía de Sagasta y espalda de Wenceslao Díaz Serana, en el casco de Langa. Inscrita al libro 64, folio 198, finca núm. 6.272-1.ª

2. Finca rústica de secano número 470-B del Plano de Concentración, al sitio del Somo. Mide 38 a. y 35 ca. Linda Norte, Josefa Antonio Garrido; Este, camino de Fuentes de Año a Donjimenó, y Oeste, Sebastián García Gutiérrez. Inscrita al libro 64, folio 183; finca número 6.270-1.ª

3. Tierra excluida de Concentración Parcelaria, a Los Palomos, que linda Norte, camino de Arévalo; Sur, de Bernardo Nava; Este, de Miguel Esteban, y Oeste, Ladislao Jiménez. Mide 70 a., polígono 11, parcela 72. Inscrita al libro 58, folio 69, finca 5.522-1.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Ambas fincas en término de Langa.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 139/81 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 350.937 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Julián Lancha Rosillo, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en un millón ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación

de la consignación del 10 por ciento.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

CASA en Arenas de San Pedro, calle La Glorietta, 4. Inscrita al tomo 315, libro 60, folio 94, finca 5.796, de extensión 960 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle sin nombre; Sur, finca de Santiago y Juan Luis Díaz Martín; Este, Mariano Lancho Narros, y Oeste, calle de La Glorietta. La casa está construida sobre esta finca y ocupa una extensión de 160 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de planta baja, principal y desván, con dos viviendas en cada planta iguales, de una extensión superficial cada una de 80 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios. Linda por el frente calle de La Glorietta; derecha entrando y fondo, resto de la finca donde está construida e izquierda, con calle particular.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 310/82, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 1.353.910 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Compañía Financiera CASE, S. A., representada por el Procurador Sr. Sánchez González, contra don Juan Moreno Guñales, se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el

día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en cuatrocientas ochenta y una mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Máquina cargadora Case Uni-loader, chasis número 3820313, número de motor 898.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.425

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AVILA

EXPOSICION CENSO 1984

Para general conocimiento se participa que durante todo el mes de septiembre estará expuesto, para oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión, el Censo público de Empresas de la demarcación correspondiente al actual ejercicio.

Avila, 27 de agosto de 1984.

El Presidente, *José Tomás Rodríguez*.

—2.449

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se pone en conocimiento del público en general que por la vecina de esta Villa, doña María Luisa Avila Pérez, se ha solicitado Licencia de esta Alcaldía, para la apertura de un establecimiento dedicado a Frutería al por menor en la Plaza de la Iglesia, de esta localidad.

Lo que se hace saber, para que cuantas personas se crean con derecho a reclamar, efectúen las mismas en este Ayuntamiento.

Peguerinos, 16 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.188

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en la sesión ordinaria que celebró el pasado día 30 de agosto, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la enajenación mediante subasta pública de diversas parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, que han sido agrupadas en el Expediente de Enajenación de Terrenos 1984.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, para que durante los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgohondo, a 1 de septiembre de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—2.438

Ayuntamiento de Hurtumpascual

E D I C T O

Por parte de doña Felicísima Rodríguez León, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la

actividad de Bar, sita en Hurlumpascual, en la finca número 16 de la calle Chopo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hurtumpascual, a 13 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.378

Ayuntamiento de Garganta del Villar

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio de 1984, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 85.579.

2. Impuestos indirectos, pesetas 7.050.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 80.000.

4. Transferencias corrientes, 462.760 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 505.400.

Total ingresos, 1.140.789 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 376.481 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes, 749.172 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 11.407 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 3.729 pesetas.

Total gastos, 1.140.789 pesetas.
Garganta del Villar, a 24 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.435

Ayuntamiento de Navalosa

E D I C T O

Por don Emilio Sánchez Martín, se ha solicitado la apertura de un establecimiento público destinado a Autoservicio, en esta localidad, en su calle de El Sol, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de que cuantas personas interesadas, en el plazo de diez días, puedan formular en esta Secretaría, cuantas reclamaciones fueren oportunas.

Navalosa, a 28 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.437

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navalperal de Pinares, 29 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.433

Ayuntamiento de Navadijos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régi-

men Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que consideren convenientes.

Navadijos, a 29 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.467

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio 1983, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente caso de que durante este plazo no se presenten reclamaciones.

El Arenal, a 30 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.468

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio de 1984, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 198.800.

2. Impuestos indirectos, pesetas 200.180.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 235.041.

4. Transferencias corrientes, 685.180 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 763.147.

Total ingresos, 2.080.348 pesetas.

G A S T O S

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 611.015 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes, 1.446.047 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 20.803 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 2.483 pesetas.

Total gastos, 2.080.348 pesetas.
Cepeda de la Mora, a 24 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.434

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admiten reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

San Bartolomé de Pinares, 1.º de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.469

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

A N U N C I O

El Ayuntamiento de mi Presidencia en su sesión ordinaria ce-

lebrada con fecha 31 de agosto último, acordó aprobar pliego de condiciones para llevar a efecto la contratación mediante concurso, del servicio de recogida de basura y limpieza diaria de la vía pública, por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, por el precio de ochocientas cuarenta mil pesetas anuales, con sujeción al correspondiente pliego de condiciones formulado a tal fin por esta Alcaldía.

Las solicitudes de quienes les interese acudir a este concurso, se presentarán en la Secretaría Municipal, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia.

San Bartolomé de Pinares, 1.º de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.470

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Por parte de don Julio Sanz López, se ha solicitado licencia para instalar un Taller de Cerrajería Metálica, en la finca número 6 de la calle Arroyo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1962, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Blascosancho, a 10 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.328

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por la empresa Sucesores de Moreno, Sociedad Anónima, con domicilio en la Avenida de Portugal, número 141, de Salamanca, la

devolución de la fianza que tiene constituida, por la cantidad de ciento treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (132.467 pesetas), para responder de la obra de instalación de un grupo electrosumergido y conducción de agua al depósito regulador, se hace público por espacio de quince días, para que puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mirueña de los Infanzones, a 16 de agosto de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—2.396

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Por don Cipriano Sanz Santos, en representación de Fernández Barrio, S. A., de Guadarrama (Madrid), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para efectuar el buen aprovechamiento del lote de maderas número Uno del año Forestal de 1983.

Lo que se hace público para aquellas personas que puedan estar interesadas al respecto, presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Peguerinos, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.190

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1984.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Vistas las facturas presentadas se aprueban por importe de 3.880.250 pesetas.

TERCERO.— HACIENDA. 3.1.

Cuentas de Caudales. Se aprueban las Cuentas de Caudales del primero y segundo trimestre del año actual.

CUARTO.— POLICIA URBANA.—4.1. Obras menores y de reforma parcial. Se aprueban quince obras de este tipo y se deja una pendiente para informe del técnico correspondiente.— 4.2. Vado permanente. Se concede autorización provisional de vado permanente.—4.3. Acometida de agua y alcantarillado. Se autoriza un enganche a la red de agua.

QUINTO.— PERSONAL.—5.1. Jubilación por inutilidad física del funcionario don Carlos García Tamayo. Se jubila por inutilidad física al funcionario don Carlos García Tamayo, Albañil de este Ayuntamiento.

SEXTO.— Limpieza domiciliaria.—6.1. Reparación de vehículo (Presupuesto). Se acepta presupuesto para reparación de un vehículo del Servicio de Limpieza.

SEPTIMO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—No consta ninguna particular.

En la Ciudad de Arévalo, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

V.º B.º el Alcalde, *Felipe Rogefo*.—El Secretario, *Luis Prieto*.

—2.436

Ayuntamiento de Navadillos

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio de 1984, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS.

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 99.856.

2. Impuestos indirectos, pesetas 28.550.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 60.000.

4. Transferencias corrientes, 411.324 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 465.900.

Total ingresos, 1.065.630 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 376.456 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 677.518 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.656 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total gastos, 1.065.630 pesetas.
Navadijos, a 30 de agosto de 1984.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.466

Mengamuñoz, a 30 de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.445

Ayuntamiento de Serranillos

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.096.920.
2. Impuestos indirectos, pesetas 225.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 766.000.
4. Transferencias corrientes, 2.043.680 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 255.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.250.000 pesetas.
- Total ingresos, 7.636.500 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.431.489 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.955.011 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.250.000.
- Total gastos, 7.636.500 pesetas.
En Serranillos, a 4 de agosto de 1984.
El Presidente, *Ilegible*.

—2.444

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1984, el préstamo concedido para concertar con el Patronato Provincial para Mejora de la Vivienda Rural, con destino Reparación de la Casa Consistorial. Se expone al público durante quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados.

Las características principales de la operación de Crédito son las siguientes:

Finalidad de la operación: Invertir la cantidad del préstamo en la obra de reparación de la Casa Consistorial.

Principal del préstamo: Ocho-cientas mil (800.000) pesetas.

Tipo de interés anual. Del 5 por 100.

Periodo de reembolso de la operación: 10 años (20 semestres) de amortización.

Devolución: Mediante cuotas semestrales de 51.328 pesetas, en las que están incluidas las cantidades correspondientes a amortización e intereses.

Recursos afectados: Los del Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos.

Mesegar de Corneja, a 2 de agosto de 1984.

El Teniente de Alcalde, *Ilegible*.

—2.450

Ayuntamiento de Bohoyo

A N U N C I O

Extrañada vaca de Bohoyo (Avila), de 5 años de edad, de raza Avileña Negra Ibérica, con cuerno corto negro un poco abierto, con señal en oreja: en la derecha espuntada y en la izquierda jerpillo por abajo de la parte trasera; perdida aproximadamente sobre los días 8 ó 10 de julio.

Quien sepa su paradero, se ruega avisar al dueño, don Ramiro García Fernández, de esta localidad de Bohoyo (Avila), teléfono: 46, quien abonará los gastos ocasionados.

Bahoyo, 4 de septiembre de 1984.

—2.494

E D I C T O

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio de 1984, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 91.952.
2. Impuestos indirectos, pesetas 166.592.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 335.584.
4. Transferencias corrientes, 344.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 320.660.

Total ingresos, 1.258.788 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 287.017 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 935.184 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.587 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros 24.000 pesetas.
- Total gastos, 1.258.788 pesetas: